

EXPT. GEX:1331/2019
CIAG Extraordinaria:20/02/19

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 20 FEBRERO DE 2019 .-

En Villa del Río, a 20 de febrero de 2019 siendo las 19,00 horas, EN PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D Emilio Monterroso Carrillo, Alcalde-Presidente y los Concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA . Concurren , D. Antonio Carabaño Agudo, D^a Estrella Criado Hombrado (Grupo municipal IU), D^a María Jose Jurado Pescuezo (Grupo municipal Socialista) D. Jesús Morales Molina , D. Rafael Moya Moyano y D. Pedro Sanchez Collado (Grupo municipal UNIDE).

Da fe del acto D. Juan Luque Ruano, Técnico de Administración en calidad de Secretario Delegado . Existiendo el quorum necesario, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasa a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR (23-01-2019)

Se aprobó por unanimidad .

2º.- DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE SERVICIOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DE TERMITAS EXISTENTES EN EL NÚCLEO URBANO DE VILLA DEL RÍO.

Por el que suscribe se explicó el contenido del Expediente, así como un análisis detallado de los pliegos de condiciones reguladores del procedimiento de contratación. Se dió lectura a la Propuesta de Alcaldía que es ésta:

PROPUESTA DE ALCALDIA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE SERVICIOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DE TERMITAS EXISTENTE EN EL NÚCLEO URBANO DE VILLA DEL RÍO"

En relación con el expediente de contratación para la prestación de servicios destinados a la erradicación de la plaga de termitas existente en el núcleo urbano de Villa del Río (GEX 890/2019)

Vista la Propuesta de contratación formulada por el SM de Urbanismo así como el informe de Intervención .

Visto el informe elaborado a tal fin por la Agencia de Certificaciones Medioambientales SL en el que se valoran los daños que la plaga está produciendo en viviendas de la localidad siendo necesario actuar con carácter urgente.

Considerando los informes emitidos por Secretaría, Intervención y el SM de Urbanismo en relación con el expediente arriba referenciado de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, , propongo la adopción por el Pleno del siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación (gex 890/2019), mediante procedimiento abierto ordinario para la erradicación de la plaga de termitas existente en núcleo urbano convocando su licitación cuyo presupuesto es de 117.612,00 € IVA incluido con una duración de 5 años.

SEGUNDO.- Visto el informe emitido a tal fin sobre el sm de urbanismo **se acredita la insuficiencia de medios y/o la conveniencia de no ampliarlos procediendo a la celebración de este contrato de servicios.**

TERCERO.- Visto el informe emitido a tal fin sobre el sm de urbanismo y de forma excepcional **procede la no utilización de medios electrónicos** en el procedimiento de presentación de ofertas en relación con el expediente referenciado anteriormente

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EED03EC0047EDDEF9FA7



EED03EC0047EDDEF9FA7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 22/2/2019



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

CUARTO.- Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2019 y adquirir compromiso de financiación para los ejercicios 2020-2023 de las cantidades restantes correspondientes (IVA incluido) al porcentaje anual establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas:

Año 2019 Aplicación presupuestaria	IMPORTE ESTIMADO
31122700	58.320,00 +IVA

QUINTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Terminadas intervenciones, los miembros de la Comisión dictaminaron el asunto favorablemente por unanimidad

3º.-DICTAMEN POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO COMO ENTIDAD COLABORADORA ASUME LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES Y ENTREGA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.

" PROPUESTA DE ALCALDIA POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO COMO ENTIDAD COLABORADORA ASUME LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES Y ENTREGA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS "

Por el que suscribe se explicó detalladamente el expediente y se dió lectura a la Propuesta de Alcaldía:

"Visto lo establecido en Anexo II de la Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vistas las facultades que me otorga el art.21 de la LRBRL 7/85 propongo que por el Pleno se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Asumir las condiciones y obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en esta base para la gestión de solicitudes y entrega de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía a las personas beneficiarias en su municipio.

SEGUNDO.- Autorizar a Alcaldía, para la firma del convenio de colaboración a firmar entre este Ayuntamiento y la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Terminadas intervenciones, los miembros de la Comisión dictaminaron el asunto favorablemente por unanimidad

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.

Teléfono 957 177 017

Fax 957 177 177

www.villadelrio.es

e-mail:alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EED0 3EC0 047E DDEF 9FA7



EED03EC0047EDDEF9FA7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 22/2/2019

4°.-MOCIONES.

Se dio cuenta de las siguientes mociones:

Moción del grupo socialista de apoyo a la caza y el silvertrismo

Moción del PSOE referente a los Planes de Empleo de la Junta de Andalucía

Moción de IU referente a la huelga feminista

Escrito de IU de enmienda a la Moción del PSOE de apoyo a la caza y el silvertrismo

Manifiesto del día de la mujer presentado por todos los grupos.

Sea acordó dar traslado al Pleno para su estudio y debate en Pleno.

5°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto el Sr. Alcalde-Presidente informó acerca de una pequeña modificación a efectuar en el Avance de asentamientos que ya fue aprobado inicialmente a fin de incorporar los Huertos Familiares como Habitát rural diseminado de manera que por el SAU se está trabajando en ello. De esta forma podría solucionarse la enajenación de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente se levanta la sesion, siendo las 20,30 horas del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mi el Secretario Delegado se levanta la presente acta, que firmo junto al Presidente de la Comisión. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail:alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EED0 3EC0 047E DDEF 9FA7



EED03EC0047EDDEF9FA7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 21/2/2019

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 22/2/2019